+ Sonora a la vanguardia en materia familiar en el país

HERMOSILLO.- 7 de septiembre.- El Código de Procedimientos Familiares contiene figuras que harán más ágil, eficiente, cercana y eficaz la impartición de justicia en beneficio directo de los sonorenses, destacó el diputado Damián Zepeda Vidales, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El legislador informó que la mesa técnica concluyó el análisis de los 488 artículos que contiene la iniciativa de dicho código procesal a fin de presentar un proyecto final a la Comisión y una ruta para implementarlo.

Dijo que han terminado un trabajo arduo pero profesional, al revisar artículo por artículo a cargo de tres jueces en materia familiar, el Poder Ejecutivo y Enlace Legislativo, el Colegio de Notarios, la Barra de Abogados, Dirección jurídica del Congreso del Estado, la universidad de Sonora y el autor de la iniciativa, Oscar Serrato Félix.

El 15 de octubre entra en vigor el Código procesal complementario al Código de Familia ya aprobado, pero analizarán si proponen a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos un tiempo para su implementación, de un año.

El doctor Miguel Ángel Soto Lamadrid sostuvo que el estado de Sonora será pionero en el tema familiar a nivel nacional, porque contará con un Código Procesal moderno y un Código del Registro Civil creíble y que funcione correctamente.

La entidad será la quinta en contar con un Código en materia familiar, pero en otras entidades no se aprobaron los documentos complementarios, añadió.

El Código de Procedimientos Familiares representa avances como las acciones de oficio en casos de asignación de alimentos, pérdida de patria potestad y nulidad de matrimonio, entre otros aspectos.

Sigue la tendencia de los Códigos Procesales Penales que establecen avances en materia de oralidad, en donde las pruebas se desahoguen en una audiencia y ante el juez, en los casos en donde no se logre resolver por la vía de la mediación o conciliación, mencionó el experto.

El trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y especialistas convocados para analizar dichas iniciativas, viene a sustituir a leyes que datan de 1949.